



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vista la Resolución DA n° 1338/17; y

Considerando:

Lo manifestado a fs. 44 y lo informado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación –Oficina de Captación de Comunicaciones- a fs. 46 y 64.

Que a fs. 50 obra la factura n° B 0002-000000089, debidamente conformada.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó a fs. 66 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución DA n° 1338/17.

2º) Autorizar a imputar, liquidar y abonar a la firma “PROVEEDORES HOSPITALARIOS de CALVO FERNANDO ANIBAL” la factura n° B 0002-000000089 por la suma total de pesos once mil ochocientos ochenta (\$ 11.880.-).

3º) Imputar el presente a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-2-2-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Liquidaciones.